



PLIEGO DE CONDICIONES



Enajenación de los bienes muebles del antiguo Centro Directivo
(Vía Dublín 7, Madrid) por parte de la S.E. CORREOS Y
TELEGRAFOS S.A., S.M.E.

Octubre 2.021



ÍNDICE

1.	OBJETO DE LA LICITACIÓN	3
2.	DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS ASOCIADOS.....	3
3.	ESPACIO TEMPORAL DE LA ENAJENACIÓN.	3
4.	IMPORTE DE LICITACIÓN.....	3
5.	PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN	4
6.	FIANZA.....	4
7.	REQUISITOS PARA CONCURRIR AL PROCEDIMIENTO.....	4
8.	PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.....	4
9.	CONTENIDO DE LAS PROPOSICIONES.....	5
10.	PROCEDIMIENTO Y CRITERIO DE VALORACIÓN DE OFERTAS	5
11.	FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO	6
12.	FORMAS DE PAGO.....	6
13.	GASTOS E IMPUESTOS	7
14.	REGIMEN JURÍDICO DE LA ENAJENACIÓN.....	7
15.	PROTECCIÓN DE DATOS Y CONFIDENCIALIDAD	7
16.	ACEPTACIÓN Y ADHESIÓN A LAS POLITICAS DE PREVENCIÓN DE IMPUTACIONES DELICTIVAS	8
17.	CONSULTAS E INTERPRETACIONES	8

ANEXO 1 RELACIÓN DE BIENES MUEBLES

ANEXO 2: MODELO OFERTA ECONOMICA

ANEXO 3: CONTENIDO DEL SOBRE NÚMERO 1 Y DECLARACION RESPONSABLE

1. OBJETO DE LA LICITACIÓN

Enajenación de los bienes muebles del antiguo Centro Directivo (Vía Dublín 7, Madrid) por parte de la S.E. CORREOS Y TELEGRAFOS S.A., S.M.E. (En adelante Correos)

El contrato que se registrará por el presente Pliego de Condiciones tiene por objeto la enajenación de los mobiliarios citados y los trabajos necesarios para dicha enajenación en Correos.

La descripción de los trabajos asociados y necesarios se recoge en el apartado 2 de este Pliego.

Se formalizará con personas físicas o jurídicas (en adelante se le denominará "el adjudicatario")

2. DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS ASOCIADOS

Los trabajos asociados a la enajenación de los bienes muebles del antiguo Centro Directivo (Vía Dublín 7, Madrid) de Correos, se clasifican en las siguientes fases:

- El desmontaje de los muebles, el transporte hasta el exterior del edificio Vía Dublín 7 y la puesta a disposición del adjudicatario de los bienes muebles en cuestión. Todos estos trabajos serán llevados a cabo por parte del adjudicatario.
- Durante todo el proceso de enajenación y retirada, la empresa adjudicataria quedará obligada a proporcionar al Grupo Correos toda la documentación legal que sea requerida por las normativas vigentes.

3. ESPACIO TEMPORAL DE LA ENAJENACIÓN.

La presente licitación para la enajenación de mobiliario de Correos tendrá una validez de 21 días hábiles, contando desde la formalización del contrato.

4. IMPORTE DE LICITACIÓN

El precio que se oferte para la adquisición de estos bienes muebles es de libre determinación para los ofertantes, pero tiene las siguientes características en función del tipo de mobiliario.

TOTAL 33.787,10 €

*Información sobre mobiliario ampliada en Anexo 1.

Se ofertará por cada licitador un precio por el total de bienes muebles siendo este igual o superior a 33.787,10 € (TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE EUROS CON DIEZ CENTIMOS)

Solamente se aceptarán aquellas ofertas que sean iguales o mayores que el precio de referencia único para el total de mobiliario, quedando automáticamente rechazadas las que lo sean a la baja o parciales.

El adjudicatario está obligado a formalizar el correspondiente contrato de compraventa, en los plazos que se fijen para ello en el apartado 11 del presente Pliego de Condiciones, así como a cumplir las obligaciones derivadas del mismo.

5. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

El contrato se adjudicará por el procedimiento de subasta al alza, al amparo de lo preceptuado en las Normas de Contratación Patrimonial del Grupo Correos.

6. FIANZA

La oferta que resulte adjudicataria en este procedimiento procederá de forma indispensable a la constitución de una fianza a favor de Correos previamente a la formalización del contrato por importe del **10% del importe ofertado en función del importe anual** de la cantidad generada en función de lo indicado en el apartado 4 de este Pliego.

Esta fianza puede constituirse mediante depósito en la cuenta que Correos comunique al licitador, previa petición de esta información por este, o mediante la formalización de aval prestado por alguno de los bancos, cajas de ahorros, cooperativas de crédito, establecimientos financieros de créditos y sociedades de garantía recíproca autorizados para operar en España.

La fianza correspondiente a quien resulte adjudicatario quedará afecta al cumplimiento de las obligaciones que le correspondan hasta la formalización de la transmisión del bien patrimonial, el cumplimiento de los plazos de ejecución, el pago de los gastos e impuestos que correspondan, la entrega a Correos del justificante del pago a Correos de la parte proporcional de los impuestos y gastos de carácter anual. El incumplimiento de cualquiera de estos aspectos por parte del adjudicatario podrá dar lugar a que Correos ejecute la fianza depositada por el adjudicatario.

7. REQUISITOS PARA CONCURRIR AL PROCEDIMIENTO

Podrán participar en el presente procedimiento todas aquellas personas físicas o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan capacidad para contratar, de acuerdo con las normas contenidas en el Código Civil, sobre capacidad general para toda clase de contratos y, en particular, para el de compraventa.

8. PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES

Para participar en el Procedimiento los licitadores presentarán en el Registro General de Correos (calle Conde de Peñalver 19bis. 28006 Madrid) dos sobres cerrados y firmados en los que conste claramente el nombre o denominación del licitador, su firma o la de la persona que acredite su representación, así como sus datos de contacto (teléfono y correo electrónico) y una relación detallada de la documentación que contenga cada uno de los sobres, que se corresponderán con los documentos denominados sobres números 1 y 2 indicados en el apartado 10 de este Pliego.

Ambos sobres deberán estar incluidos dentro de un sobre colector que los agrupe, en el que debe constar el nombre o denominación del licitador y el título del expediente al que presenta la oferta.

La presentación de la documentación a que se refiere este apartado anterior se realizará dentro del plazo de admisión de ofertas fijado en el anuncio y en horas de oficina, pudiendo optar por su remisión por correo.

Cuando se opte por la remisión por correo, el oferente deberá justificar la fecha y hora de imposición del envío en la Oficina de Correos y Telégrafos y anunciar la remisión de la oferta por medio de fax o burofax online dirigido al Registro General de Correos (nº 914558990), antes de las 24 horas del día de finalización del plazo de presentación de ofertas.

No se admitirán las ofertas enviadas por correo, que no hayan sido impuestas en la oficina de Correos y Telégrafos antes del vencimiento del plazo establecido para su presentación.

Cada licitador no podrá presentar más de una oferta. Tampoco podrá suscribir ninguna propuesta en Unión Temporal con otros si lo ha hecho individualmente o figurar en más de una Unión Temporal. La vulneración de esta regla producirá la exclusión de todas las ofertas en las que intervenga.

Los licitadores, al tiempo de formular su oferta, deberán indicar expresamente y por escrito, todos y cada uno de los documentos contenidos en la misma que deban ser considerados como confidenciales, justificando debidamente la procedencia de dicha calificación.

9. CONTENIDO DE LAS PROPOSICIONES

Tanto la cubierta de los sobres como su contenido deberán cumplir los siguientes requisitos:

9.1. Sobre nº 1

Título de la Cubierta: "Documentación General". Se hará constar el título de la licitación, el nombre y NIF/CIF del licitador, debiendo el sobre estar cerrado y firmado por el licitador o persona que lo represente.

Contenido: en este sobre se incluirá la documentación de carácter general y la de acreditación de la solvencia del licitador exigida en el Anexo 3 de este Pliego, sin ninguna referencia a los aspectos económicos de la oferta y el original del resguardo del depósito formalizado como fianza.

9.2 Sobre nº 2

Título de la Cubierta: "Oferta Económica". Se hará constar el título de la licitación, el nombre y NIF/CIF del licitador, debiendo el sobre estar cerrado y firmado por el licitador o persona que lo represente

Contenido: En este sobre se incluirá la oferta económica, la cual se ajustará al modelo determinado por el Anexo 2 de este Pliego.

10. PROCEDIMIENTO Y CRITERIO DE VALORACIÓN DE OFERTAS

Correos abrirá los sobres de proposiciones y examinará la documentación presentada, de acuerdo con el siguiente proceso:

10.1. Primera fase (Fase de admisión)

Se estudiará la documentación descrita en el punto 9.1 de este Pliego, aceptando los licitadores que cumplan con las condiciones indicadas.

10.2 Segunda fase (Evaluación Oferta Económica)

Serán consideradas en esta segunda fase aquellas ofertas que superen la fase anterior.

El contrato recaerá sobre el licitador que presente la oferta económica más alta, siempre que ésta sea superior a la del importe de licitación. A este respecto, Correos puede declarar desierto este procedimiento de enajenación si

ninguna de las ofertas superase la fase de admisión o si éstas son inferiores al importe de licitación. No se admitirán ofertas inferiores al importe de licitación, quedando dichas ofertas rechazadas.

Correos se reserva la posibilidad de llevar a cabo las rondas de negociación que considere pertinentes entre aquellos licitadores que hayan presentado una oferta superior al importe de licitación. A todos ellos se les dará un plazo de tres días hábiles para que presenten la nueva oferta por escrito cumplimentando un nuevo Anexo 2. La no presentación de la oferta mejorada en el plazo dado se interpretará como que el licitador no realiza una mejora de su oferta a la presentada inicialmente.

En el caso de igualdad en el importe ofertado por varios licitadores, y sólo en ese supuesto, Correos solicitará por escrito a los licitadores que se encuentren en este caso para que presenten una mejora de su oferta (mayor precio ofertado para la compra de los bienes muebles) dándoles tres días hábiles para que la presenten por escrito cumplimentando un nuevo Anexo 2. La no presentación de la oferta mejorada en el plazo dado se interpretará como que el licitador no realiza una mejora de su oferta a la presentada inicialmente.

Se entenderá que existe igualdad en el importe ofertado no solo cuando el importe de las ofertas más altas sean iguales, sino incluso cuando la diferencia entre la/s oferta/s más alta/s y las siguientes no exceda del 10% sobre la oferta más alta.

Si ninguno de los licitadores en situación de igualdad mejorase su oferta inicial, se adjudicará el procedimiento a la oferta que indique el precio más alto en términos absolutos.

Si alguno de los licitadores en situación de igualdad mejorase su oferta inicial, todos los licitadores en esa situación tendrán la posibilidad de mejorar su oferta inicial en la misma forma ya indicada. Verificado, se adjudicará el procedimiento a la oferta que indique el precio más alto en términos absolutos.

En el supuesto de persistir la igualdad en el precio ofertado en términos absolutos, se procederá a desempatar por medio de la realización de un sorteo realizado por un Notario designado por Correos, recayendo la adjudicación sobre la oferta que resulte ganadora de ese sorteo. Todos los gastos que se ocasionen por la celebración de este sorteo serán por cuenta del adjudicatario.

En el supuesto de que el adjudicatario incumpliera las condiciones previstas en el presente Pliego previas a la firma del contrato o no suscribiera el mismo, o cuando habiéndolo suscrito, su ejecución no se realizara en los términos en que fue adjudicado, el órgano de adjudicación adoptará la decisión que corresponda, pudiendo, en todo caso, anular la adjudicación anterior y proceder a adjudicar de nuevo la enajenación a otro licitador dentro del mismo procedimiento.

11. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

Dentro del plazo de dos días naturales siguientes a la notificación de la adjudicación, Correos requerirá al adjudicatario para la firma del contrato, el cual deberá ser firmado en un plazo no superior a siete días naturales desde dicho requerimiento.

12. FORMAS DE PAGO

El pago del mobiliario enajenado por Correos deberá cumplir las siguientes indicaciones:

- Se calculará la cantidad a ingresar en función de lo establecido en el punto 4 del presente Pliego de Condiciones.
- Una vez recabada la información necesaria para la facturación, Correos emitirá una factura por el importe total de la enajenación de los bienes muebles.

13. GASTOS E IMPUESTOS

El adjudicatario deberá satisfacer todos los gastos (dietas, transporte, alquileres, etc.), contribuciones e impuestos, tanto estatales o de la Comunidad Autónoma y/o Ayuntamientos, que graven la presente enajenación.

14. REGIMEN JURÍDICO DE LA ENAJENACIÓN

A la presente enajenación se le aplicará las normas de Derecho Privado y las Normas Patrimoniales de contratación del Grupo Correos.

Las partes, con expresa renuncia a su fuero propio, se someten también expresamente a los Juzgados y Tribunales de Madrid capital.

15. PROTECCIÓN DE DATOS Y CONFIDENCIALIDAD

Los datos personales de los representantes de CORREOS, así como los de los licitantes, sus trabajadores y resto de personas de contacto que puedan intervenir en el presente procedimiento de enajenación serán tratados, respectivamente, por cada una de las Partes que intervienen en este pliego, como responsables del tratamiento de los mismos. Dichos datos serán tratados con la finalidad de gestionar la licitación descrita en este pliego, y, en su caso, la relación contractual que se formalice entre las Partes, sin que se tomen decisiones automatizadas que puedan afectar a los interesados. En consecuencia, la base jurídica del tratamiento es dar cumplimiento al objeto de este pliego y a la mencionada relación contractual, siendo dicho fin estrictamente necesario para ejecutar el contrato al que se refiere el presente pliego.

Los datos se mantendrán hasta que se produzca la adjudicación y, en caso de resultar adjudicatario, durante el desarrollo del proceso descrito en este Pliego, siendo tratados únicamente por las Partes y aquellos terceros a los que aquéllas estén legal o contractualmente obligados a comunicarlos (como es el caso de terceros prestadores de servicios a los que se haya encomendado algún servicio vinculado con la gestión o ejecución del contrato).

Los interesados podrán ejercer, en los términos establecidos por la legislación vigente, los derechos de acceso, rectificación y supresión de datos, así como solicitar que se limite el tratamiento de sus datos personales, oponerse al mismo, o solicitar la portabilidad de sus datos dirigiendo una comunicación por escrito acompañando copia del Documento Nacional de Identidad o documento equivalente, a la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos S.A., S.M.E., a través del siguiente correo electrónico: derechos.protecciondatos.correos@correos.com.

Asimismo podrán ponerse en contacto con el delegado de protección de datos en la dirección: dpdgrupocorreos@correos.com o presentar una reclamación ante la autoridad de control (en España, la AEPD) en caso de que considere infringidos sus derechos.

El adjudicatario queda obligado a guardar estricta confidencialidad sobre el contenido del contrato, así como los datos o información a la que pueda tener acceso como consecuencia de la ejecución del mismo y a usar dicha

información a los exclusivos fines de la ejecución del contrato, pudiendo únicamente poner en conocimiento de terceros aquellos extremos que la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, SA., SME. autorice por escrito.

Las Partes se comprometen expresamente a informar a sus trabajadores y resto de personas de contacto de los términos de la presente cláusula, manteniendo indemne a la contraparte de los daños que pueda conllevar la falta de cumplimiento de esta obligación.

16. ACEPTACIÓN Y ADHESIÓN A LAS POLÍTICAS DE PREVENCIÓN DE IMPUTACIONES DELICTIVAS

El adjudicatario vendrá obligado a adherirse a los procedimientos y políticas internas implantadas en la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, SA., SME. (Correos), a los fines de dar un adecuado y correcto cumplimiento al contrato que suscriba.

A los efectos anteriores, el adjudicatario deberá consultar el Código General de Conducta para el correcto cumplimiento del mismo que aparece en el documento "*programa de prevención de riesgos penales*" accesible a través de la web de Correos www.correos.com dentro del apartado "*Transparencia/Información Organizativa/Buen Gobierno*".

Sin perjuicio de lo anterior, Correos facilitará en cualquier momento, a requerimiento del adjudicatario, el Código General de Conducta. Igualmente, Correos procurará el correcto entendimiento de los procedimientos y políticas internas que se trasladen al adjudicatario, y solucionará cuantas incidencias y cuestiones surjan en relación con la aplicación de los mismos.

El adjudicatario vendrá obligado a guardar estricto secreto sobre los procedimientos y políticas internos, no difundiéndolos ni dándolos a conocer a terceros salvo en los casos expresamente previstos en la Ley.

El incumplimiento por parte del adjudicatario de los procedimientos y políticas internas implantadas en Correos y de lo prevenido en el Código General de Conducta, será causa de resolución del contrato.

17. CONSULTAS E INTERPRETACIONES

Durante todo el proceso los licitadores podrán formular sus consultas sobre lo indicado en este Pliego de Condiciones a la dirección de correo electrónico: contratacion.presupuestos.administracion@correos.com

La contestación a las mismas se realizará respondiendo al correo electrónico desde el que se ha realizado la consulta.

Madrid, 19 de octubre de 2021.

El subdirector de Gestión de Activos e Instalaciones

El Director de Estrategia

Fdo. Edelmiro Castro Gamboa

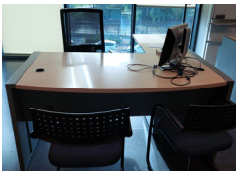




Fdo. Avelino Castro López

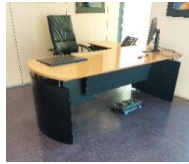
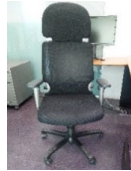
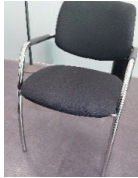



ANEXO 1



RELACIÓN DE BIENES MUEBLES

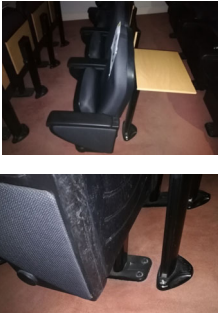


Mobiliario de la Sociedad Estatal de Correos y Telégrafos:

A continuación se muestra todos los bienes muebles que se encuentran almacenados en el antiguo Centro Directivo (Vía Dublín 7; Madrid):

RECUPERACIONES VIA DUBLIN			TOTAL UNIDADES	VALOR	TOTAL	
			TOTAL		33.787,10 €	
	DESCRIPCION					
1	PUESTOS DE TRABAJO OPERATIVOS					
1.2	MESAS ALA JDA	Mesa simple JDArea c. ala rectangular con o sin arco en frontal (cajonera de acero gris 460x550x60h)		50	11,78 €	589,00 €
1.3	SETAS 2PAX	Mesa compuesta "seta" c 2 puestos de trabajo, sobres en L y arco, cajoneras integradas en el soporte y mampara de vidrio 1600x1600+500 cajonera.		23	16,08 €	369,84 €
1.4	SETAS 4PAX	Mesa compuesta "seta" c 4 puestos de trabajo, sobres en L y arco, cajoneras integradas en el soporte y 4 mamparas de vidrio 1600x1600+500 cajonera.		157	30,49 €	4.786,93 €
1.6	SILLAS CONFIDENTE	Silla confidente estructura tubular fija sin regulación		100	4,48 €	448,00 €
1.7	CAJONERA BOOK	Cajonera book sobre ruedas tres cajones chapa de acero gris 460x550x60h		90	4,55 €	409,50 €
1.8	PUESTOS PREMIUM					

1.8.1	DESK c ALA		30	159,84 €	4.795,20 €
1.8.2	SILLA OPERATIVA		30	112,11 €	3.363,30 €
1.8.3	CONFIDENTE		60	10,15 €	609,00 €
1.8.5	ARMARIOS		60	57,66 €	3.459,60 €
1.8.7	CAJONERA		19	27,23 €	517,37 €
2	ALMACENAJE				
2.1	AA ARMARIO ALTO PUEP Armario alto en chapa de acero lacado en color gris y puertas correderas 1600x450x1300H		400	9,29 €	3.716,00 €

2.1.1	AA ARMARIO ALTO CARPETA	Armario alto en chapa de acero lacado en color gris y 3 cajones deslizantes para carpetas colgantes 1600x450x1300H o asimilable		60	8,65 €	519,00 €
2.2	AAA ARMARIO ALTO EXTRA	Armario alto en chapa de acero lacado en color gris y cajones tarjetero deslizantes 1600x450x1300H o asimilable		5	10,28 €	51,40 €
2.3	ARMARIO BAJO	Armario bajo en chapa de acero lacado en color gris y puertas correderas 1400X450x750H		300	9,29 €	2.787,00 €
2.4	ARMARIO ALTO EXTRA	Armario alto en chapa de acero lacado en color y puertas correderas o batientes		4	11,94 €	47,76 €
4	OTROS					
4.1	PUPITRE SOPORTE			6	13,05 €	78,30 €

4.4	<p>AUDITORIO</p> <p>BUTACAS CORRIDAS EN MODULOS</p>		100	7,51 €	751,00 €
4.5	<p>TECNOLOGIA</p> <p>PUPITRES TECNIFICADOS</p>		2	8,30 €	16,60 €
4.7.1	<p>MESA CLASIFICACIÓN</p>		3	8,30 €	24,90 €
4.7.2	<p>ARMARIO REFORZADO</p>		2	32,03 €	64,06 €
4.14	<p>TAQUILLAS VESTUARIOS/OTROS</p>		6	3,85 €	23,10 €
4.21	<p>VITRINAS VARIAS</p>		6	9,35 €	56,10 €

4.23	ENSERES COCINA				
4.23.1	Mesa inox trabajo estante MR-157C 1500x700x850 mm	1	63,84 €	63,84 €	
4.23.2	Fry Top Mural Gas 17.200kcal/h	1	385,84 €	385,84 €	
4.23.3	Freidora JEMI 2 cubas 20kW	1	248,78 €	248,78 €	
4.23.4	Cocina mural gas 6 fuegos c horno GH 1200x900x850 41.500kcal/h	1	670,81 €	670,81 €	
4.23.5	Campana extractora inox ext. Remoto 6 filtros 3333x1000x750 Eurast MR2085 7M + FA	1	558,67 €	558,67 €	
4.23.6	Fregadero inox ind. mural 2 cunas Eurast PR147 1400x700x850	1	153,51 €	153,51 €	
4.23.7	Estante fregadero inox 1400x700 inox	1	15,05 €	15,05 €	
4.23.8	Grifo caño alto palanca en fregadero	1	27,44 €	27,44 €	
4.23.9	Mesa inox trabajo mural EURAST MR20587M 2053x700	1	78,75 €	78,75 €	
4.23.10	Mesa frigorífica mural inox 3 puertas refrigerada R22 1990x700xe50 eurast F3PG	1	278,74 €	278,74 €	
4.23.11	Lavamanos mural pulsador pie inox Eurast LMP 500x500x850	1	147,91 €	147,91 €	
4.23.12	Dosificadores sobre peto inox	1	10,50 €	10,50 €	
4.23.13	Mesa lavavajillas inox 1600x800x850 Eurast LMS115	1	69,65 €	69,65 €	
4.23.14	Aro desbrozar Eurast AO	1	0,84 €	0,84 €	
4.23.15	Ducheta grifo tipo pescadero telescopico	1	41,44 €	41,44 €	
4.23.16	Estante inox mesa Eurast PR-6B	1	71,68 €	71,68 €	
4.23.17	Tren lavavajillas cúpula cesta 500x500 7500w 670x750x1440 JEMI GS-83M	1	479,64 €	479,64 €	
4.23.18	Mesa inox perfil 3caras Eurast LML16 1100x800x850	1	64,19 €	64,19 €	
4.23.19	Estante mesa lavavajillas inox 1100x800	1	49,07 €	49,07 €	
4.23.20	Botellero bajo inox Eurast BT3p R22 1525x500x850	1	175,98 €	175,98 €	
4.23.21	Botellero bajo inox Eurast ST4p R22 1880x600x850	1	199,99 €	199,99 €	
4.23.22	Mueble sotobanco inox EURAST AM1209 + ZM1209	1	154,77 €	154,77 €	
4.23.23	Mueble sotobanco inox EURAST SM1208	1	161,77 €	161,77 €	
4.23.24	Fregadera inox 1525x500x850 c grifo caño bajo	1	72,24 €	72,24 €	
4.23.25	Fabricador cubitos Mod KB M45 455x550x845	1	296,10 €	296,10 €	
4.23.26	Vitrina refrigerada 1350x400x240	1	124,67 €	124,67 €	
4.23.27	Lavavasos 400x400 JEMI CS-5	1	320,68 €	320,68 €	
4.23.28	Sotobanco Cafetero 3500x600x1030	1	64,47 €	64,47 €	
4.23.29	Campana mod CM inox c filtro paraq plancha	1	274,19 €	274,19 €	
4.23.30	Vitrinas neutras	2	8,75 €	17,50 €	
4.23.31	Cordadoras de fiambre	2	87,78 €	175,56 €	
4.23.32	Baño Maria 660x540x310 1800W	1	246,26 €	246,26 €	
4.23.33	Carro inox	2	27,65 €	55,30 €	
4.24	MENAJE COCINA				
		en m3 , elementos menaje a embalar			
		3	182,77 €	548,31 €	

ANEXO 2

MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

Don/Doña.....con DNI o NIF:.....

Con domicilio en:

Calle/Plaza, nº:

Correo electrónico de contacto:

Teléfono de contacto:

En caso de actuar en representación

Como apoderado /a de:..... con CIF:.....

Calle/Plaza, nº:

Con domicilio en:

Enterado de las condiciones y requisitos para concurrir al Procedimiento convocado por la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos S.A. S.M.E., para la enajenación de

.....,
cree que se encuentra en situación de acudir como licitador del mismo.

A este efecto hace constar que conoce el Pliego que sirve de base a la convocatoria, que acepta incondicionalmente sus cláusulas y que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar y que se compromete en nombre (propio o del de la empresa a la que representa) a la adquisición del activo inmobiliario objeto del procedimiento con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones de acuerdo con la siguiente oferta:

PRECIO OFERTADO PARA EL TOTAL DE BIENES MUEBLES: (IVA/o impuestos equivalentes no incluidos)

(En cifra).....

(En letra).....

Fecha y firma del licitador

ANEXO 3

CONTENIDO DEL SOBRE NÚMERO 1 (DOC. GENERAL):

Título de la Cubierta: "Documentación General". Se hará constar el título de la licitación, el nombre y NIF/CIF del licitador, debiendo el sobre estar cerrado y firmado por el licitador o persona que lo represente.

Contenido: En este sobre se incluirá la documentación de carácter general y la de acreditación de la solvencia de la empresa licitadora sin ninguna referencia a los aspectos económicos de la oferta y el original del resguardo del depósito formalizado como fianza.

Toda la documentación se presentará mediante originales, fotocopias autenticadas o testimonio notarial de la misma, que en caso de no estar en castellano, deberán traducirse oficialmente.

Acreditación de la personalidad:

- 1) Los empresarios individuales y los que comparezcan o firmen oferta en nombre de otro, deberán presentar Documento Nacional de Identidad o, en su caso, el documento que haga sus veces.
- 2) Si el licitador es persona jurídica, deberá aportar la escritura o documento de constitución, los estatutos o el acto fundacional, en los que consten las normas por las que se regula su actividad, debidamente inscritos, en su caso, en el Registro público que corresponda, según el tipo de persona jurídica de que se trate.
- 3) Las empresas no españolas de Estados miembros de la Comunidad Económica Europea o de los Estados signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, deberán acreditar su inscripción en el registro procedente de acuerdo con la legislación del Estado donde estén establecidas, o mediante la presentación de una declaración jurada o un certificado, en los términos que se establezcan reglamentariamente, de acuerdo con las disposiciones comunitarias de aplicación.
- 4) Las demás empresas extranjeras acreditarán su capacidad de obrar mediante informe expedido por la Misión Diplomática Permanente de España en el Estado correspondiente o de la Oficina Consular en cuyo ámbito territorial radique el domicilio de la empresa, en el que se haga constar que figura inscrita en el Registro local profesional, comercial o análogo, o en su defecto, que actúan habitualmente en el ámbito de las actividades a las que se refiere el objeto de la contratación.
- 5) Las empresas que se presenten a la licitación deberán estar en disposiciones de las autorizaciones pertinentes para el traslado y gestión de los materiales objeto de la presente licitación en las ubicaciones expresadas en el ANEXO I, o entregar una declaración responsable en la que se exprese que la empresa o empresas subcontratadas a tal efecto estarán en posesión de las autorizaciones autonómicas pertinentes.
- 6) Las empresas extranjeras no comunitarias deberán acompañar un informe de la Misión Diplomática Permanente de España u organismo competente, sobre:
 - La condición de Estado signatario del Acuerdo sobre contratación pública de la Organización Mundial de Comercio o,
 - Que el Estado de procedencia de la empresa extranjera admite a su vez la participación de empresas españolas en la contratación con la Administración y con los entes, organismos o entidades del sector público asimilables a los enumerados en el artículo 3 del TRLCSP, en forma sustancialmente análoga.

Cuando el licitador no actúe en nombre propio o se trate de sociedad o persona jurídica, deberá presentar apoderamiento bastante para representar a la persona o entidad en cuyo nombre se concurra ante la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos SA., SME inscrito en el Registro Mercantil.

En el caso de uniones temporales de empresas constituidas temporalmente al efecto, se incluirá un escrito indicando los nombres y circunstancias de los empresarios que suscriben la unión, la participación de cada uno de ellos y el nombramiento o designación de representante o apoderado único de la unión con poderes bastantes para ejercitar los derechos y cumplir las obligaciones que se deriven del contrato hasta su extinción.

Cada uno de los empresarios que componen la unión deberá acreditar su capacidad de obrar con los documentos que se detallan en los apartados anteriores.

Las personas físicas o jurídicas de estados no pertenecientes a la Comunidad Europea, además de acreditar su plena capacidad para contratar y obligarse conforme a la legislación de su Estado, deberán justificar que tienen sucursal en España, con designación de apoderados o representantes para sus operaciones y que están inscritas en el Registro Mercantil.

Declaración responsable

Además, deberá incluir declaración responsable de no estar incurso en prohibición de contratar. Esta declaración deberá incluir la manifestación de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, sin perjuicio de la justificación acreditativa de tales requisitos antes de la formalización del contrato.

Las empresas extranjeras deberán presentar declaración de someterse a la jurisdicción de los juzgados y tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitante.

DECLARACIÓN RESPONSABLE

D/D^acon D.N.I. actuando en nombre propio (o en representación de con C.I.F. con domicilio social en, en calidad de interesado/a en el procedimiento de enajenación convocado por la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos SA., SME, relativo a la enajenación de

Por la presente **DECLARO RESPONSABLEMENTE**, a los efectos previstos en la legislación aplicable a la contratación con el Sector Público:

- No incurrir yo/mi representada en causa de prohibición para contratar con el sector público conforme a lo previsto en el artículo 71 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.
- Hallarme/hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas en las disposiciones vigentes, sin perjuicio de comprometerme a aportar la justificación acreditativa de tal requisito antes de la formalización del contrato conforme a lo previsto en el Pliego de Condiciones por el que se rige la enajenación, de resultar yo/mi representada adjudicatario/a.
- Poseer las autorizaciones necesarias para llevar a cabo los trabajos asociados a la enajenación de materiales y que en el caso de utilizar subcontratas, estas estarán en posesión de estas autorizaciones.

En....., a..... de..... De.....

Fdo.: